



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-071/2020

28 de octubre de 2020

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE COLECCIÓN CLASICOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL VOL. 5, “ESCRITOS REUNIDOS”, TOMOS I Y II”**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1, 2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día lunes 02 de noviembre de 2020 a las 4:00 p.m.** en la calle Ernesto de la Maza No. 35, Mirador Norte, Santo Domingo. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al correo electrónico [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do), antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.

  
Sahira Manzano

Encargada de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-071/2020

| <b>Anexo 1: CONDICIONES DE COMPRA</b>                  |  |
|--|--|
| <b>1.1 Precios</b>                                     | Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.   |
| <b>1.2 Moneda de la Oferta</b>                         | Las ofertas deben presentarse en Pesos Dominicanos. En el caso de tratarse de bienes a ser importados, el oferente puede utilizar el Dólar de los Estados Unidos de América en su cotización; sin embargo, para efectos se realizará una conversión a Pesos Dominicanos utilizando la tasa de cambio tipo vendedor que suministre el Departamento Internacional del Banco Central de la República Dominicana, vigente el día de la recepción de ofertas o cotizaciones.  |
| <b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>                    | <b>En los almacenes del Tribunal Constitucional, inmediatamente le sea remitida la orden de compras.</b>   |
| <b>1.4 Validez de la oferta</b>                        | El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.  |
| <b>1.5 Forma de Pago</b>                               | El pago se realizará a crédito, contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios.  |
| <b>1.6 Contenido de la oferta</b>                      | <ol style="list-style-type: none"><li>1. No se aceptan ofertas parciales.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso.</li></ol>  |
| <b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>          | <p>Criterios Discriminatorios: Los siguientes criterios son calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> <p>Criterio Determinante: COMPRAS MENORES: Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.</p>  |
| <b>1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b> | <p>El contrato será adjudicado por ítems a los oferentes que hayan pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado, la oferta más baja evaluada, y demuestre evidencia de mantener al día y vigente lo siguiente:</p> <p>Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro correspondiente al bien o servicio que se oferta<br/>Factura con comprobante gubernamental.<br/>Evidencia de haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la DGII y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).<br/>Adjuntar copia de cédula, en el caso de personas físicas.<br/>Adjuntar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad, para el caso de personas morales o entidades</p> |
| <b>1.9 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b>     | <p><u>Persona de contacto:</u> Yelyn Cedano<br/><u>Dirección:</u> Ernesto de la Maza #35, Mirador Norte, Santo Domingo D. N.<br/><u>Teléfono:</u> 829-547-5486 Ext. 4012<br/><u>Correo electrónico:</u> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a></p> <p>Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.</p>  |



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”**

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-071/2020**

**Anexo 2.**

**Términos y condiciones - Orden de compra/servicio.  
Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:**

- 1) Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
- 2) No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 3) Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
- 4) Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
- 5) Garantizamos la no utilización en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Tribunal Constitucional.
- 6) Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
- 7) Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.
- 8) Esta orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.
- 9) Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-071/2020

ANEXO 3 -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE COLECCIÓN CLASICOS DE  
DERECHO CONSTITUCIONAL VOL. 5, “ESCRITOS REUNIDOS”, TOMOS I Y II”

| ITEM | REQUERIMIENTO   | ESPECIFICACIONES  | Cantidad |
|------|---|---|----------|
| 1    | IMPRESIÓN DE LA<br>“COLECCIÓN CLASICOS<br>DE DERECHO<br>CONSTITUCIONAL VOL<br>5: ESCRITOS<br>REUNIDOS, TOMOS I Y<br>II” | Impresión obra de 2 tomos<br><b>Portada Edición Sencilla:</b><br><b>Tipo:</b> rústica<br><b>Material:</b> cartonite 14/1c con solapa<br><b>Impresión:</b> full color<br><b>Terminación:</b> Plastificado mate<br><br><b>Interior Tomo I:</b><br><b>Cantidad de páginas:</b> Trescientos<br>Cuarenta y Ocho (348)<br><b>Interior Tomo II:</b><br><b>Cantidad de páginas:</b> Trescientos<br>Cincuenta y Dos (352)<br><b>Tamaño:</b> 6” x 9” pulgadas<br><b>Papel:</b> Bond 20<br><b>Impresión:</b> 1 Color<br><b>Impresión:</b> offset<br><b>Terminación:</b> pegado | 500      |



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-071/2020**

**Notas Importantes:**

- Cantidad total de ejemplares impresos de ambos tomos: **500 (Quinientos) de cada tomo**
- El suplidor debe entregar muestras del producto adjudicado en el material cotizado para verificación de estándar de calidad y colores.
- Debe entregar los productos en cajas selladas y en tantas unidades de almacenaje que permitan la conservación de los ejemplares en archivo/almacén.
- Todos los productos deben ser entregados debidamente revisados garantizando la totalidad de ejemplares en perfecto estado.
- Se estará remitiendo los artes de diseño de las impresiones solicitadas.
- Los artículos a cotizar deberán ser de **excelente calidad**.
- Las empresas deberán desglosar en sus cotizaciones los servicios a cotizar de acuerdo a lo solicitado.
- La empresa deberá presentar una prueba de color de cada tomo para aprobación antes de realizar la impresión final.